



**FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF**  
**CIRCULAR No. 003 - 2026**

**CIUDAD Y FECHA:** Bogotá, D.C., 2 de febrero de 2026

**PARA:** CLUBES AFILIADOS A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF Y COMUNIDAD DEL GOLF COLOMBIANO

**DE:** FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

**ASUNTO:** **GIRA NACIONAL MID AMATEUR Y GIRA NACIONAL SENIOR – TEMPORADA 2026 - Lineamientos de participación, criterios de Índex y paradas válidas para WAGR**

La Federación Colombiana de Golf (FCG), en desarrollo de sus funciones de orientación, coordinación y regulación del calendario competitivo nacional, se permite informar a la comunidad golfística los lineamientos aplicables a la Gira Nacional Mid Amateur y la Gira Nacional Senior para la temporada 2026, en particular aquellos relacionados con los criterios de participación, el índice máximo de inscripción y las paradas válidas para el Ranking Mundial Aficionado (WAGR).

La presente circular tiene como propósito brindar claridad normativa, fortalecer la planeación deportiva de los jugadores y asegurar la coherencia del modelo competitivo, en concordancia con las resoluciones vigentes y las decisiones técnicas adoptadas por los órganos competentes de la Federación.

## **1. Contexto general del modelo competitivo Mid Amateur y Senior**

La Federación Colombiana de Golf estructura su calendario competitivo a través de distintas giras nacionales, cada una con características específicas en términos de rangos de edad, marcas de salida, formatos de juego y niveles de exigencia deportiva, con el fin de ofrecer espacios adecuados para la competencia, el desarrollo y la proyección de los golfistas aficionados.

En este marco, la Gira Nacional Mid Amateur y la Gira Nacional Senior responden a perfiles deportivos diferenciados, permitiendo que los jugadores elijan su participación de acuerdo con su nivel competitivo, condiciones de juego y objetivos deportivos, en armonía con las disposiciones reglamentarias de cada Gira.

## **2. Ajuste al índice de participación – Gira Nacional Mid Amateur 2026**

Con el objetivo de promover la participación, optimizar la utilización de los cupos disponibles y fortalecer la dinámica competitiva de la Gira Nacional Mid Amateur, la FCG informa que, a partir de la I Parada de la Gira Nacional Mid Amateur 2026, podrán participar golfistas con cuyo índice equivalga a un hándicap máximo de 26 en el campo en que se jugará cada parada.



## FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

Este ajuste busca ampliar razonablemente el universo de jugadores elegibles, manteniendo el carácter competitivo de la Gira y asegurar condiciones de juego acordes con las categorías establecidas, sin desdibujar los niveles de exigencia propios de la competencia.

En este sentido, y con el fin de que el ajuste al índice tenga aplicación inmediata desde el inicio de la temporada, se precisa que la I Parada de la Gira Nacional Mid Amateur 2026, que se llevará a cabo en el Club El Peñón, se encuentra actualmente en proceso de inscripción, con cupos aún disponibles. En consecuencia, el ajuste al índice máximo de inscripción resulta aplicable desde esta primera parada, brindando a un mayor número de jugadores la oportunidad de participar en la Gira bajo las condiciones aquí informadas.

El presente ajuste se implementa manteniendo intactos los criterios deportivos definidos en la resolución vigente de la Gira, incluyendo la utilización de marcas de salida diferenciadas por categoría, así:

- Primera y Segunda categoría: marcas de mayor exigencia, acordes con su nivel competitivo.
- Tercera, Cuarta y Quinta categoría: marcas acordes con su categoría y nivel de juego.

La Gira Nacional Mid Amateur está dirigida a jugadores aficionados mayores de veinticinco (25) años, sin límite máximo de edad máximo, que cumplan con los requisitos técnicos y reglamentarios establecidos.

### 3. Paradas válidas para el Ranking Mundial Aficionado (WAGR) – Gira Nacional Senior

En relación con el otorgamiento de puntos para el Ranking Mundial Aficionado Ranking Mundial Aficionado (World Amateur Golf Ranking - WAGR) en la Gira Nacional Senior, se recuerda que, a través de la Resolución No. 2032 del ocho (08) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), la Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf, estableció que únicamente dos (2) paradas de la Gira Nacional Senior otorgarían puntaje WAGR por temporada, atendiendo a criterios técnicos y competitivos.

En desarrollo de dicha decisión:

Para la temporada 2025, las paradas de la Gira Nacional Senior que otorgaron puntaje WAGR fueron:

- Club Campestre de Cali
- Ruitoque Golf Club

A través de esta circular se informa que, para la temporada 2026, el Comité Senior, como instancia encargada del desarrollo técnico de la Gira y de conformidad con la normativa vigente, definió que las dos (2) paradas válidas para WAGR serán:

- Mesa de Yeguas Country Club
- Club Karibana



## FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

Las demás paradas de la Gira Nacional Senior continuarán siendo válidas para el Ranking Nacional Aficionado (RNA), conforme a lo establecido en las resoluciones aplicables.

Adicionalmente, se recuerda que la Gira Nacional Mid Amateur contempla la validez de todas sus paradas para el Ranking Mundial Aficionado (WAGR), de acuerdo con su reglamentación vigente.

### 4. Consideraciones para la planeación deportiva de los jugadores

Las Giras Nacionales Mid Amateur y Senior presentan diferencias, principalmente, en términos de marcas de salida y alcance en rankings, lo cual permite a los golfistas planear su calendario competitivo de manera informada, seleccionando la Gira que mejor se ajuste a su perfil deportivo y a sus objetivos de rendimiento.

En este contexto, cada jugador podrá evaluar, conforme a las características y resoluciones de cada Gira, su participación en una u otra, atendiendo a su nivel competitivo, disponibilidad y proyección deportiva.

### 5. Alcance normativo y aplicación

Las disposiciones aquí descritas se aplican a la Gira Nacional Mid Amateur y a la Gira Nacional Senior a partir de la fecha de expedición de la presente circular y hacen parte del proceso de consolidación del marco normativo aplicable a las Giras Nacionales de la Federación Colombiana de Golf, el cual incorporará estos criterios mediante las resoluciones correspondientes.

Los demás aspectos reglamentarios contemplados en las resoluciones vigentes de la Gira Nacional Mid Amateur y la Gira Nacional Senior no sufren modificación alguna mediante la presente circular y continúan rigiéndose por lo establecido en la normativa correspondiente.

Cordial saludo,

  
NATALIA ARIAS ECHEVERRY  
Directora Ejecutiva  
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF